

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de octubre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cinco punto dos, que literalmente dice:

5.5.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la municipalidad de Cuscatancingo y Comunidades Unidas Colonia Guadalupe pasaje Alondra, Municipio De Cuscatancingo, para la ejecución del proyecto de Instalación de 17 servicios domiciliarios de agua potable.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la comunidad Guadalupe Pasaje Alondra, del Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador; se pretende ejecutar proyecto de ayuda mutua para 17 servicios de agua potable tipo domiciliar.
- II. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por medio de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ha otorgado la respectiva factibilidad No. 014/2012 del 11 de enero del 2012 y Resolución de Planos Ref.Com. 260.322.2011 del 06 de junio del 2011.
- III. Que la comunidad cuenta con nota extendida por la Junta Directiva fechada 6 de Junio de 2012, autorizando a Elmer Mauricio López Acosta, Presidente de la Directiva para que los represente, por lo que pueden suscribir convenio.
- IV. Que la Municipalidad de Cuscatancingo, se ha comprometido a proporcionar una parte de los materiales que se utilizarán en la ejecución del proyecto, según constancia firmada por la Licenciada Marta Cecilia Hernandez, Secretaria Municipal, el día 28 de mayo del año 2012.
- V. Que la Región Metropolitana de la ANDA, ha elaborado los presupuestos para el proyecto y ha establecido que los aportes de la ANDA, consistirán en proporcionar parte de los materiales, la mano de obra calificada y elaboración de planos y carpeta.
- VI. Que con el proyecto de ayuda mutua para 17 servicios de agua potable tipo domiciliar se estará beneficiando a 102 habitantes de la Comunidad Guadalupe Pasaje Alondra, del Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador.
- VII. Que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguiente detalle:

ANDA	\$ 2,847.71
Materiales	\$ 1,004.53
Mano de Obra Calificada	\$ 1,443.18
Planos y Carpeta	\$ 400.00
ALCALDIA	\$ 221.20
Materiales	\$ 221.20

COMUNIDAD	\$ 4,815.43
Materiales	\$ 1,957.35
Gastos administrativos	\$ 230.52
Acometidas de agua potable (incluye medidor)	\$ 1,344.70
Cajas y válvulas (crédito)	\$ 658.24
Entronque (crédito)	\$ 623.49
Prueba hidráulica	\$ 1.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,884.34</b>

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la municipalidad de Cuscatancingo y Comunidades Unidas Colonia Guadalupe pasaje Alondra, Municipio De Cuscatancingo, para la ejecución del proyecto de Instalación de 17 servicios domiciliarios de agua potable.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO